CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:36:33
Recibo No. AB26406357
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264063571C391

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION SOCIAL PARA LA RECREACION LA CULTURA Y EL DEPORTE Y QUE PODRA ACTUAR BAJO LA SIGLA FUNINDER
Sigla: FUNINDER
Nit: 900150912 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0029604
Fecha de Inscripción: 15 de mayo de 2007
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 48 No.22-83
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fundacionfuninder@gmail.com
Teléfono comercial 1: 5104321
Teléfono comercial 2: 3103121494
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 109 A No.150 B-79 Int 4 Apto 608
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fundacionfuninder@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 5104321
Teléfono para notificación 2: 3115272999
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a

Mario Fernando Avila Cristancho

través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 0000001 del 28 de enero de 2007 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2007, con el No. 00118838 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION LA MANO DE DIOS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 6 del 19 de junio de 2009 de Consejo de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2009, con el No. 00161224 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de FUNDACION LA MANO DE DIOS a FUNDACION SOCIAL PARA LA RECREACION LA CULTURA Y EL DEPORTE Y QUE PODRA ACTUAR BAJO LA SIGLA FUNINDER.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

FUNDACIÓN SOCIAL PARA LA RECREACIÓN, LA CULTURA Y EL DEPORTE, FUNINDER, tiene como objeto principal la ayuda y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, sus personas, su entorno y en el desempeño social, el conocimiento, autoestima, generando autoempleo basado en la organización en el desarrollo de actividades en los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:36:33
Recibo No. AB26406357
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264063571C391

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

campos de la recreación, el deporte, la cultura y el trabajo social y comunitario, buscando así la vinculación comunitaria dentro de la sociedad, para lograr su objetivo general y fines podrá adelantar las siguientes funciones: Desarrollar los contratos o convenios con entidades públicas y privadas en programas o proyectos en: Actividades recreativas, actividades socioculturales, suministro de artículos deportivos, programas de violencia de cualquier tipo, programas para adulto mayor y niños, administración de jardines infantiles, orfanatos hogares de paso, ancianatos, y cualquier tipo de programa de proyecto social. Desarrollar convenios o proyectos sociales con entidades públicas dirigidos a diferentes poblaciones en general. Propiciar el bienestar, el progreso y desarrollo social a través de la participación, la solidaridad, la concertación, el consenso, la ayuda mutua, con miras al bien común y el mejoramiento de calidad de vida, el desarrollo humano y la convivencia social. Diseñar y ejecutar acciones, planes y programas de carácter social, económico, cultural y deportivo que contribuyan a la solución de los problemas que aquejan a la comunidad en general. Realizar contratos o convenios con entidades públicas o privadas para la administración, coadministración, o manejo de zonas verdes, predios, escenarios, infraestructura deportiva o de espectáculos. Asesorar a entidades del ente departamental, distrital, municipal, nacional, internacional o de cualquier ámbito en temas recreodeportivos o socioculturales. Llevar a cabo la realización o servir como intermediarios para el desarrollo de foros, conferencias, seminarios, talleres y programas de formación y capacitación, estudios, interdisciplinarios y multidisciplinarios, desarrollar con otras entidades nacionales e internacionales. Desarrollar planes y programas que creen conciencia ciudadana, respecto al medio ambiente y uso adecuado de los recursos naturales, declarándose defensor de la ecología y promotor de proyectos que contribuyan al mantenimiento, adecuación, protección, conservación de los recursos ambientales para generar una vida digna y un ambiente limpio. Desarrollar proyectos de capacitación en las áreas como son: el deporte, la recreación, en el área social, en las áreas del derecho, entre otras. Llevar a cabo suministros de cualquier tipo. Brindar ayuda espiritual a las personas con problemas de drogadicción, alcoholismo y fármacodependencia. Prestar asesoría, organizar administrar y desarrollar actividades o cronogramas técnicos a fin de garantizar la estabilidad económica de la fundación. Celebrar contratos o convenios en el campo de la recreación, el deporte, el trabajo social y comunitario y el desarrollo cultural. Organizar y desarrollar de logística para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:36:33
Recibo No. AB26406357
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264063571C391

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cualquier clase de eventos. Elaborar y suministrar comidas y refrigerios. Desarrollar salidas recreativas y de turismo con cualquier población. Desarrollar proyectos de inclusión social y restitución de derechos. Desarrollar y estimular la solidaridad entre todos los miembros de la fundación, lo mismo que con respecto a movimientos cívicos y populares del ámbito local, distrital, regional y nacional. Estimular la organización de toda actividad cultural y recreativa de los afiliados y familiares. Promover la vinculación de entidades oficiales, privadas, nacionales e internacionales a programas de mejoramiento de la calidad de vida de sus beneficiarios y de la comunidad en general. Adelantar en forma directa o en asocio, convenios y programas que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida de los miembros, de la comunidad y de la sociedad en general. recibir donaciones de entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, las cuales, una vez canalizadas podrán reinvertirse para dar cumplimiento al desarrollo del objeto social. Adquirir a cualquier título toda clase de bienes, muebles e inmuebles, fungibles o no, y enajenarlos y/o usufructuarlos para asegurar el cumplimiento de sus propias obligaciones y sus fines. Llevar a cabo interventorías en cualquier área. Las demás complementarias y conexas que permitan el cabal desarrollo del objeto y fines.

PATRIMONIO

$ 20.200.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La fundación tendrá un representante legal el presidente y un vicepresidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del representante legal: A. Presidir el consejo de fundadores y la junta directiva. B. Presentar informes de las actividades desarrolladas al consejo de fundadores y someter a estudio los programas que consideren conducentes y eficaces para el logro de los objetivos sociales. C. Presidir los actos que celebre la fundación. D. Representar legalmente a la fundación. E. Autorizar con

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:36:33
Recibo No. AB26406357
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264063571C391

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

su firma todos los actos o contratos hasta cien salarios mínimos legales mensuales vigentes. F. Citar y presidir las reuniones de la junta directiva, responsabilizándose de que esta cumpla las disposiciones estatutarias. G. Realizar todas las operaciones necesarias para el logro de los objetivos de la fundación siempre que no estén atribuidos a otros dignatarios. Funciones del presidente o representante legal: a. Convocar a reuniones de junta directiva ordinarias y extraordinarias b. Coordinar, gestionar y realizar actividades con el representante legal. C. Solicita informes al director ejecutivo sobre su función. D. Nombra los comités que sea necesarios para el buen desarrollo del objetivo social. E. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objetivo. Funciones del vicepresidente: a. Reemplazar al presidente en sus ausencias temporales o definitivas. B. Cumplir con sus funciones en la junta directiva en su calidad de miembro. C. Coordinar los diferentes comités de trabajo que se creen. D. Las que señale el consejo de fundadores. Es función de la junta directiva: Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes para celebrar contratos cuya cuantía sea ilimitada.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 22 del 14 de septiembre de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de septiembre de 2020 con el No. 00331712 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Peña Meneses Martha Janneth	C.C. No. 000000052216750

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 23 del 2 de agosto de 2020, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2020 con el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:36:33
Recibo No. AB26406357
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264063571C391

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. 00331643 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Peña Meneses Martha Janneth	C.C. No. 000000052216750
Miembro Junta Directiva	Garcia Palacios Angelica Maria	C.C. No. 000001022934226

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 12 del 30 de marzo de 2017, de Consejo de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de abril de 2017 con el No. 00272883 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Pinzon Rojas Hernando	C.C. No. 000000019419033

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 6 del 19 de junio de 2009 de la Consejo de Fundadores	00161224 del 15 de septiembre de 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 16 del 4 de marzo de 2019 de la Consejo de Fundadores	00313986 del 14 de marzo de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8790
Actividad secundaria Código CIIU: 9008
Otras actividades Código CIIU: 9319, 8230

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: FUNINDER
Matrícula No.: 03530928
Fecha de matrícula: 19 de mayo de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 48 22 83
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE
COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:36:33
Recibo No. AB26406357
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264063571C391

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL
RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS
DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.359.828.085
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8790

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:36:33
Recibo No. AB26406357
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264063571C391

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:36:33
Recibo No. AB26406357
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264063571C391

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

